



MODALIDADES DE AFILIACIÓN

ENTIDAD ASOCIADA

- Entidad afiliada a la FEYS que está **inscrita en el Registro Nacional de las Asociaciones**. Tiene **voz y voto** en la asamblea. Apoya a la FEYS en su ideario y colabora en sus iniciativas
- Si la entidad se dedica a la formación de docentes del Yoga tendrá **derecho a otorgar títulos de formadores, profesores e instructores de la FEYS**, siempre y cuando tenga un programa de formación reconocido por la FEYS. La entidad debe presentar su curriculum y programa de formación para que sea aprobado por el Consejo Pedagógico.
- * Los formadores, instructores o profesores formados en esta entidad obtendrán diploma acreditativo expedido por la FEYS, una vez hayan estado asociados los años correspondientes para ello, según el Programa Mínimo de Formación de la FEYS.
- *Tiene **incluida una afiliación como profesor, instructor o formador gratuita**, previa aprobación por el Consejo Pedagógico de la FEYS del curriculum de la persona designada por la entidad.
- Tendrá **un espacio propio en el nuevo portal de internet** o en aquellos medios de difusión creados por la FEYS, donde podrá anunciar sus actividades, talleres, cursos, etc.
- Podrá **participar en el Congreso Nacional de Yoga "Satsanga"** con un taller o conferencia.
- Dispondrá de un **seguro de accidentes** en caso de lesión provocada en la práctica del Yoga, para la persona de la entidad que sea reconocida como docente.
- Se beneficiará del **Servicio de Apoyo al Federado (SAF)**: Servicios y atención gratuita al federado. Buzón de consultas y asesoramiento técnico sobre la práctica o enseñanza del Yoga, sobre la gestión de su centro, sobre nutrición, etc.
- Obtendrá **certificado acreditativo como Entidad Asociada**.

Cuota: 300 euros anuales

FORMADOR ASOCIADO

- Formador de profesores afiliado a la FEYS, con **voz y voto** en la asamblea. Apoya a la FEYS en su ideario y colabora en sus iniciativas. Previamente a este reconocimiento como profesor debe presentar su curriculum y programa de formación para que sea aprobado por el Consejo Pedagógico.
- Tendrá **derecho a otorgar títulos de formadores, profesores e instructores de la FEYS**, siempre y cuando tenga un programa de formación reconocido por la FEYS.
- * Los formadores, instructores o profesores formados por esta persona obtendrán diploma acreditativo expedido por la FEYS, una vez hayan estado asociados los años correspondientes para ello, según el Programa Mínimo de Formación de la FEYS.
- Dispondrá de **un espacio dedicado al formador en el nuevo portal de internet** o en aquellos medios de difusión creados por la FEYS, donde podrá anunciar sus actividades, talleres, cursos, etc.
- Podrá **participar en el Congreso Nacional de Yoga "Satsanga"**
- Dispondrá de un **seguro de accidentes** en caso de lesión provocada en la práctica del Yoga.
- Se beneficiará del **Servicio de Apoyo al Federado (SAF)**: Servicios y atención gratuita al federado. Buzón de consultas y asesoramiento técnico sobre la práctica o enseñanza del Yoga, sobre la gestión de los centros o escuelas, sobre nutrición, etc.
- Obtendrá **diploma de Formador /a Asociado expedido por la FEYS**.

Cuota: 300 euros anuales

ENTIDAD AFILIADA

- Es una entidad que apoya a la FEYS en su ideario y colabora en sus iniciativas. **No tiene poder de decisión** en las asambleas. No necesita estar inscrita en el registro Nacional de las Asociaciones.
- Si la entidad se dedica a la enseñanza del Yoga tendrá **derecho a una afiliación como profesor o instructor gratuita**, siendo previamente su curriculum aprobado por el Consejo Pedagógico de la FEYS.
- Tendrá **un espacio dedicado a la entidad en el nuevo portal de internet** o en aquellos medios de difusión creados por la FEYS, donde podrá anunciar sus actividades, talleres, cursos, etc.
- Podrá optar a **participar**, según disponibilidad en la programación, en el **Congreso Nacional de Yoga "Satsanga"**.



- Dispondrá de un **seguro de accidentes** en caso de lesión provocada en la práctica del Yoga,
- Se beneficiará del **Servicio de Apoyo al Federado (SAF)**: Servicios y atención gratuita al federado. Buzón de consultas y asesoramiento técnico sobre la práctica o enseñanza del Yoga, sobre la gestión de los centros o escuelas, sobre nutrición, etc.
- * Obtendrá **certificado acreditativo** como Entidad Afiliada.

Cuota: 100 euros anuales

FORMADOR AFILIADO

- Formador reconocido por la FEYS.
- Apoya a la FEYS en su ideario y colabora en sus iniciativas. **No tiene poder de decisión** en las asambleas.
- Necesita presentar currículum y su programa de formación **previamente a ser afiliado, y estos debe ser aprobados por el Consejo Pedagógico de la FEYS. Entonces, los profesores, instructores o formadores formados por él podrán obtener el título de la FEYS siempre y cuando estén afiliados a la FEYS el número de años correspondientes a la formación obtenida.**
- Tendrá un **espacio** dedicado al formador o a su centro en el **nuevo portal de internet**, donde podrá anunciar sus actividades, talleres, cursos, etc.
- Podrá optar a **participar**, según disponibilidad en la programación, en el **Congreso Nacional de Yoga "Satsanga"**.
- Dispondrá de un seguro de accidentes en caso de lesión provocada en la práctica del Yoga.
- Se beneficiará del **Servicio de Apoyo al Federado (SAF)**: Servicios y atención gratuita al federado. Buzón de consultas y asesoramiento técnico sobre la práctica o enseñanza del Yoga, sobre la gestión de los centros o escuelas, sobre nutrición, etc.
- Obtendrá **diploma de Formador Afiliado expedido por la FEYS.**

Cuota: 150 euros anuales

PROFESOR AFILIADO// INSTRUCTOR AFILIADO

- Será **reconocido como profesor/ instructor por la FEYS**, tras acabar una formación de profesor/instructor de Yoga en alguna de las escuelas con programas formativos reconocidos por la FEYS. También podrá ser reconocido el título de profesor/instructor de Yoga, expedido por otra asociación que imparta formación de acuerdo al Programa Mínimo de la FEYS. Para ello, necesitará enviar su currículum para ser aprobado por el Consejo Pedagógico de la FEYS.
- * Apoya a la FEYS en su ideario y colabora en sus iniciativas. **No tiene poder de decisión en las asambleas.**
- Tendrá un **espacio dedicado al profesor/instructor** o a su centro en el nuevo portal de internet, donde podrá anunciar sus actividades, talleres, cursos, etc.
- Dispondrá de un **seguro de accidentes** en caso de lesión provocada en la práctica del Yoga.
- Se beneficiará del **Servicio de Apoyo al Federado (SAF)**: Servicios y atención gratuita al federado. Buzón de consultas y asesoramiento técnico sobre la práctica o enseñanza del Yoga, sobre la gestión de los centros o escuelas, sobre nutrición, etc.
- Obtendrá **diploma de Profesor/Instructor Afiliado expedido por la FEYS.**

Cuota: 100 euros anuales

PRACTICANTE AFILIADO

- Es el practicante o estudiante de Yoga que se afilia a título individual. Al acabar la formación de profesor/instructor y tras haber obtenido el título de la FEYS, puede afiliarse como Profesor/Instructor.
- Esta afiliación es **necesaria para obtener el título de profesor de Yoga** otorgado por la FEYS, tanto para alumnos en formación en escuelas de la FEYS, como para aquellas personas que hayan obtenido el título en otras entidades y quieran acceder al título de la FEYS a través de programas de convalidación.
- Dispondrá de un **seguro de accidentes** en caso de lesión provocada en la práctica del Yoga.
- Se beneficiará del **Servicio de Apoyo al Federado (SAF)**: Servicios y atención gratuita al federado. Buzón de consultas y asesoramiento técnico sobre la práctica o enseñanza del Yoga, sobre la gestión de los centros o escuelas, sobre nutrición, etc.

Cuota: 50 euros anuales.